

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

SEA251_3

**GESTIÓN DE SERVICIOS
 PARA EL CONTROL DE
 ORGANISMOS NOCIVOS**

BOCM Nº 164, de 8 de Julio de 2020

SEA028_2

**SERVICIOS PARA EL
 CONTROL DE PLAGAS**



**UNIDADES DE COMPETENCIA
 CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
UC0799_3	Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos.
UC0800_3	Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución.
UC0801_3	Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación.
UC0802_3	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
UC0078_2	Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas.
UC0079_2	Aplicar medios y productos para el control de plagas.
UC0075_2	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

INCLUIDAS EN LA SIGUIENTE TITULACIÓN:

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

SEAG0311 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS (Real Decreto 624/2013, de 2 de agosto)

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

SEAG0110 SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS (Real Decreto 1536/2011, de 31 de octubre)



NÚMERO DE PLAZAS

150 plazas.

350 plazas.



PLAZO DE PRESENTACIÓN

Del 9 de julio al 6 de agosto de 2020 (ambos inclusive).



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) Nacionalidad española, certificado de registro de ciudadanía comunitaria o tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor.
- b) 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.
- c) Experiencia laboral y/o formación no formal relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar:
 - ▶ **Experiencia laboral.** Justificar, al menos, 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de la publicación de la convocatoria.
 - ▶ **Formación no formal:** Justificar, al menos 300 horas en los últimos 10 años transcurridos antes de la publicación de la convocatoria.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- ▶ Solicitud de inscripción (Anexo II).
- ▶ DNI / NIE.
- ▶ Curriculum vitae europeo (Anexo III).
- ▶ Documentación acreditativa de la experiencia laboral y/o formación no formal.



FORMAS DE PRESENTACIÓN

- ▶ Preferentemente en el registro electrónico. Para la presentación por medios electrónicos es necesario disponer de DNI electrónico o de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>).
- ▶ Por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



FASES DEL PROCEDIMIENTO

- FASE PREVIA: 1.- Inscripción 2.- Admisión 3.- Abono de tasa.
- ASESORAMIENTO
- EVALUACION
- ACREDITACIÓN Y REGISTRO



MÁS INFORMACIÓN

- ▶ Página web de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid/servicios/empleo/certificados-profesionalidad).
- ▶ Oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.
- ▶ Centros propios de formación profesional para el empleo de la Comunidad de Madrid.
- ▶ Puntos de Información y Atención al ciudadano de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.
- ▶ Servicio de atención telefónica 012.